COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 34/2.015
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2.015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2015.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **MARINA DEL SOL S.R.L., MENEVA S.R.L., JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L., EL CASTILLO S.A.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **03 de agosto del 2015** a las 11:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 70/2015 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2.015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de los siguientes Oferentes:

MENEVA S.R.L.	**Gs.**	**71.307.650.-**
S & N IMPORT - EXPORT.	**Gs.**	**134.386.400.-**
MARINA DEL SOL S.R.L.	**Gs.**	**74.483.800.-**

En el Acta de Apertura se observa que le **Señor CARMELO MACIEL, con C.I. Nº 2.138.765** en representación de la ***Firma S & N IMPORT - EXPORT*** deja la siguiente constancia: que las planillas de precios de las firmas comerciales **MENEVA S.R.L. y MARINA DEL SOL S.RL** no indican si es con IVA o sin IVA.

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación".

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato,

etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
S & N IMPORT - EXPORT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARINA DEL SOL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando la observación del Acta de Apertura dejada por el **Señor CARMELO MACIEL, con C.I. Nº 2.138.765** en representación de la ***Firma S & N IMPORT - EXPORT*** en la que expresa lo siguiente: que las planillas de precios de las firmas comerciales **MENEVA S.R.L. y MARINA DEL SOL S.R.L.** no indican si es con IVA o sin IVA; al respecto se visualiza que las planillas de ofertas de los oferentes mencionados fueron completados de forma correcta según lo solicitado en la Carta de Invitación al Formulario Nº 1 (Formulario de Ofertas).

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales; ***MENEVA S.R.L., S & N IMPORT – EXPORT, MARINA DEL SOL S.R.L.,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Quedando como sigue:

LOTE Nº 1 - PRODUCTOS CARNICOS (EN RES)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	25.000.000.-
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	29.000.000.-
3	S & N IMPORT - EXPORT	35.000.00.-

LOTE Nº 2 – PRODUCTOS CARNICOS (CORTES)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	658.000.-
2	S & N IMPORT - EXPORT	694.400.-
3	MENEVA S.R.L.	700.000.-

LOTE Nº 3 – CARNE DE CERDO

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	6.622.000.-
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	6.880.000.-
3	S & N IMPORT - EXPORT	10.019.000.-

LOTE Nº 4 – CARNE DE POLLO

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.630.000.-
2	MENEVA S.R.L.	3.630.000.-
3	S & N IMPORT - EXPORT	5.855.000.-

LOTE Nº 5 – CARNE DE PESCADO

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	14.000.000.-
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	16.000.000.-
3	S & N IMPORT - EXPORT	27.000.000.-

LOTE Nº 6 - HARINA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	9.915.000.-
2	MENEVA S.R.L.	10.120.000.-
3	S & N IMPORT - EXPORT	12.850.000.-

LOTE Nº 7 – PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMI ELABORADOS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	116.500.-
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	135.000.-
3	S & N IMPORT - EXPORT	465.000.-

LOTE Nº 8 - DULCES

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	733.600.-
2	MENEVA S.R.L.	820.150.-
3	S & N IMPORT - EXPORT	3.213.000.-

LOTE Nº 9 - ACEITE

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	162.000.-

LOTE Nº 10 – PRODUCTOS LACTEOS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	138.600.-
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	163.200.-
3	S & N IMPORT - EXPORT	360.000.-

LOTE Nº 11 - VERDURAS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	6.254.000.-
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	7.789.000.-
3	S & N IMPORT - EXPORT	21.110.000.-

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

LOTE Nº 12 - FRUTAS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MENEVA S.R.L.	3.711.400.-
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.418.000.-
3	S & N IMPORT - EXPORT	17.820.000.-

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma ***MENEVA S.R.L.,*** presenta los precios más bajos en los Lotes Nº 1, 3, 5, 7, 10, 11 y 12.
- ✓ La firma ***MARINA DEL SOL S.R.L.,*** presenta los precios más bajos en los Lotes Nº 2, 4, 6, 8 y 9.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

4.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE LA FIRMA MENEVA S.R.L.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia de las firmas comerciales que en la etapa anterior fue calificada. A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.1.1 Capacidad legal

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	MENEVA S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e) Autorización del fabricante, representante o distribuidor	**CUMPLE**

Calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"*. Se verificó que el representante legal de la firma MENEVA S.R.L., señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO** con **C.I. Nº 921.153,** el cual no figura en la base de datos de SINARH.

Por lo tanto la firma **MENEVA S.R.L.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con la carta de invitación para el presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 – 2013 - 2014)

Se procedió al análisis de los Balances que se encuentran en el SIPE del oferente, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado; presenta una **Liquidez de (60,31),** su **Endeudamiento** es de **(0,11)** y una **Rentabilidad** de **(1,39)**, demostrándose de esta forma que la firma *MENEVA S.R.L.,* **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

4.1.3 Capacidad técnica

En cuanto a su capacidad técnica, se analizo la presentación de los siguientes documentos; Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas y cumplir con el programa indicado por el Comando de la Armada, presenta autorización de los distribuidores de los productos ofertados, Certificado de Habilitación emitido por la **SENACSA** y del **SENAVE**, fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne, certificado de habilitación del camión frigorífico, como también la planilla de especificaciones técnicas. Las documentaciones presentadas por el oferente bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, por lo que la UOC declara al oferente como capaz de cumplir con la entrega de los productos ofertados en el tiempo y formas requeridos, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

4.1.4 Experiencia

En cuanto a su experiencia, se visualizo en su planilla de información sobre el Oferente que la Empresa funciona desde el año 2001, lo que justifica su experiencia de más de cuatro años de antigüedad en el mercado, presenta un formulario de referencia comerciales de 6 (seis) Clientes con entidades públicas y privadas, presenta copias de contratos y constancias de buen cumplimiento de contratos con varias Instituciones Públicas y del Estado, por un valor aproximado de *Gs 972.865.150 (Guaraníes novecientos setenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta)* lo que supera ampliamente en volumen el 30 % de su oferta en los últimos tres años solicitados en la carta de invitación, también se visualiza en su **Constancia de SIPE Nº 1360822,** que se encuentra "ACTIVO" el Ítem Nº 010 – DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **"CUMPLE"** con los requerimientos de la convocante y tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.-

4.2 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia de las firmas comerciales que en la etapa anterior fue calificada. A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

4.2.1 Capacidad legal

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	MARINA DEL SOL S.R.L.
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
h) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
i) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
j) Autorización del fabricante, representante o distribuidor	**CUMPLE**

<u>Calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.</u>

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"*. Se verificó que el representante legal de la firma MARINA DEL SOL S.R.L., señora **ADA LUZ GONZALEZ PORRO** con **C.I. Nº 767.551,** el cual no figura en la base de datos de SINARH.

Por lo tanto la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.2.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con la carta de invitación para el presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- <u>Ratios de Liquidez:</u> activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2012-2013-2014).

- <u>Endeudamiento:</u> pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2012-2013-2014).

- <u>Rentabilidad:</u> ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 – 2013 - 2014)

Se procedió al análisis de los Balances que se encuentran en el SIPE del oferente, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado; presenta una **Liquidez de (49,6),** su **Endeudamiento** es de **(0,020)** y una **Rentabilidad** de **(33,6785)**, demostrándose de esta forma que la *firma MARINA DEL SOL S.R.L.,* **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

4.2.3 Capacidad técnica

En cuanto a su capacidad técnica, se analizo la presentación de los siguientes documentos; presenta su planilla de especificaciones técnicas, declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas, presenta autorización de los distribuidores de los productos ofertados, Certificado de Habilitación emitido por la **SENACSA** y del **SENAVE**, certificado de habilitación del camión frigorífico, certificado de origen de Compra – Venta y distribución de alimentos no perecederos. Las documentaciones presentadas por el oferente bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, por lo que la UOC declara al oferente como capaz de cumplir con la entrega de los productos ofertados en el tiempo y formas requeridos, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

4.2.4 Experiencia

En cuanto a su experiencia, se visualizo en su planilla de información sobre el Oferente que la Empresa funciona desde el año 1999, lo que justifica su experiencia de más de cuatro años de antigüedad en el mercado, presenta un formulario de referencia comerciales de más de 20 (veinte) Clientes con entidades públicas y privadas, presenta copias de contratos y constancias de buen cumplimiento de contratos con varias Instituciones Públicas y del Estado, por un valor aproximado de *Gs 300.250.000 (Guaraníes trescientos millones doscientos cincuenta mil)* lo que supera en volumen el 30 % de su oferta en los últimos tres años solicitados en la carta de invitación, también se visualiza en su **Constancia de SIPE Nº 1360755,** que se encuentra "ACTIVO" el Ítem Nº 010 – DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **"CUMPLE"** con los requerimientos de la convocante y tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas comerciales ***MENEVA S.R.L. y MARINA DEL SOL S.R.L.,*** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda Adjudicar el Contrato a la siguiente firma comercial:

- ***MENEVA S.R.L;*** para los Lotes Nº 1, 3, 5, 7, 10, 1 y 12, hasta la suma de **Gs. 55.241.900.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y un mil novecientos).-**

- ***MARINA DEL SOL S.R.L;*** para los Lotes Nº 2, 4, 6, 8 y 9, hasta la suma de **Gs. 14.757.900.- (Guaraníes catorce millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos).-**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 15:00 hs del día martes 11 de agosto del 2015.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 11 de agosto de 2015

JORGE LEDEZMA FARIÑA
SO 2ª E – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

ANEXO I:

CD N° 34/2.015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

MENEVA S.R.L.

Nº	Codigo de Catalogo	Alimento para Personas	ARSENAL DE MARINA						
			Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Arsenal
LOTE Nº 1 - PRODUCTOS CARNICOS (EN RES)									
1	50112001-024	Carne vacuna al Gancho	Meneva	Nacional	Unid	Kg	1.952	12.500	24.400.000
TOTAL LOTE Nº 01									**24.400.000**
LOTE Nº 03- CARNE DE CERDO									
1	50112002-001	Carne de cerdo	Mutti meat	Nacional	Unid	Kg	430	15.400	6.622.000
TOTAL LOTE Nº 03									**6.622.000**
LOTE Nº 05 - CARNE DE PESCADO									
1	50121539-001	Surubi	Pescaderia Katy	Nacional	Unid	Kg	300	35.000	10.500.000
2	50121539-002	Pacu	Pescaderia Katy	Nacional	Unid	Kg	100	35.000	3.500.000
TOTAL LOTE Nº 05									**14.000.000**
LOTE Nº 07 - PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMI ELABORADOS									
1	50181901-001	Galletitas salvados	Bagley	Argentina	Unid	Unidad	10	4.950	49.500
2	50201711-003	Te verde	Guarani	Nacional	Unid	Unidad	10	6.700	67.000
TOTAL LOTE Nº 07									**116.500**
LOTE Nº 10 - PRODUCTOS LACTEOS									
1	50131702-002	Crema de leche (lata)	Sun	Argentina	Unid	Unid.	24	5.775	138.600
TOTAL LOTE Nº 10									**138.600**
LOTE Nº 11 - VERDURAS									
1	50101538-018	Cebolla	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	400	3.300	1.320.000
2	50101538-023	Tomate	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	500	3.300	1.650.000
3	50101538-009	Locote	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	300	4.950	1.485.000
4	50101538-024	Zanahoria	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	100	2.200	220.000
5	50101538-025	Zapallo	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	100	2.200	220.000
6	50101538-011	Papa	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	300	3.300	990.000
7	50101538-008	Lechuga	Elegidos	Nacional	Unid	Mazo	150	1.100	165.000
8	50101538-010	Perejil	Elegidos	Nacional	Unid	Mazo	40	600	24.000
9	50101538-013	Acelga	Elegidos	Nacional	Unid	Mazo	100	600	60.000
10	50101538-019	Cebollita en hoja	Elegidos	Nacional	Unid	Mazo	100	600	60.000
11	50101538-016	Berro	Elegidos	Nacional	Unid	Mazo	99	600	59.400
TOTAL LOTE Nº 11									**6.253.400**
LOTE Nº 12 - FRUTAS									
1	50101634-002	Banana	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	500	1.650	825.000
2	50101634-004	Limón	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	8	3.300	26.400
3	50101634-006	Manzana	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	40	5.500	220.000
4	50101634-007	Melón	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	200	3.300	660.000
5	50101634-008	Naranja	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	800	2.200	1.760.000

6	50101634-010	Sandia	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	100	2.200	220.000
TOTAL LOTE Nº 12									**3.711.400**
TOTAL GENERAL									**55.241.900**

MARINA DEL SOL S.R.L.

Nº	Codigo de Catalogo	Alimento para Personas	ARSENAL DE MARINA						
			Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Arsenal
LOTE Nº 02- PRODUCTOS CARNICOS (Cortes)									
1	50112001-017	Carnaza de 1era	C. Duarte	Nacional	Unid	Kg	25	23.500	587.500
TOTAL LOTE Nº 02									**587.500**
LOTE Nº 04 - CARNE DE POLLO									
1	50111510-004	Pollo entero	K-zero	Nacional	Unid	Kg	190	7.900	1.501.000
2	50111510-001	Muslo de pollo	K-zero	Nacional	Unid	Kg	240	8.200	1.968.000
TOTAL LOTE Nº 04									**3.469.000**
LOTE Nº 06 - HARINA									
1	50221102-004	Harina de Trigo 000	Colonial	Nacional	Unid	Kg	4.944	1.950	9.640.800
2	50221102-003	Harina de maíz	La Estrella	Nacional	Unid	Kg	50	3.300	165.000
TOTAL LOTE Nº 06									**9.805.800**
LOTE Nº 08 - DULCES									
1	50161511-002	Dulce de maní.	Dulceria San Miguel	Nacional	Unid	Unid.	300	300	90.000
2	50161511-003	Dulce de leche en pote de 250 gr.	lactolanda	Nacional	Unid	Unid.	50	3.900	195.000
3	50161511-004	Dulce de Guayaba en pote de 250 gr.	dulcesar	Nacional	Unid	Unid.	50	2.900	145.000
4	50161511-005	Dulce de batata en pote de 500 gr.	dulcesar	Nacional	Unid	Unid.	22	5.400	118.800
5	50161511-006	Dulce de durazno en pote de 500 gr.	Tops	Griega	Unid	Unid.	20	7.490	149.800
6	50202306-001	Jugo en polvo en paquetes de 10 unidades.	Caricia	Chile	Unid	Unid.	5	7.000	35.000
TOTAL LOTE Nº 08									**733.600**
LOTE Nº 09 - ACEITE									
1	12352201-003	Aceite de oliva	Cocinero	Argentina	Unid	Litros	3	54.000	162.000
TOTAL LOTE Nº 09									**162.000**
TOTAL GENERAL									**14.757.900**

JORGE LEDEZMA FARIÑA
SO 2ª T – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3